

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA.: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ORNATO PUBLICO ENTORNO A LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE TAPUC DE LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2651571

Ruc/código :	20573271387	Fecha de envío :	13/11/2024
Nombre o Razón social :	ROSAS MINERA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:27:19

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa que, respecto a la garantía de fiel cumplimiento no se ha detallado sí solo se aceptara carta fianza, o también se podrá acoger al beneficio de la retención de conformidad al Artículo 33 de la Ley N° 32103, por lo que solicitamos que se incorpore en las bases integradas que el postor adjudicado pueda acogerse a la retención, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a)      Página: 22

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 33 de la Ley N° 32103.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por lo que de conformidad a lo establecido por la Ley N° 32103, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y dicta otras medidas, la entidad incluirá en las bases integradas que, el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO  
cumplimiento del contrato, o alternativamente:

a) Garantía de fiel

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 32103, el postor adjudicado podrá, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.